

Revisión anual Enpath 2025: el año de la implementación aplazada

El tercer cierre con las mismas filas en cero

Diciembre de 2025

Enpath · Investigación · Revisión anual · Pilares: todos Publicado: diciembre de 2025 · Corte de la evidencia: 25 de julio de 2026 Idioma: español

Contenido

Parte I · Veredicto 1. Resumen ejecutivo 2. Hallazgos, reformulados

Parte II · El año, revisado 3. El año en el mundo, con las fechas corregidas 4. El año en América Latina 5. El año en Colombia

Parte III · Los números 6. Tres cierres, las mismas filas en cero 7. Las cifras del año, verificadas

Parte IV · Rendición de cuentas 8. Las cinco preguntas de 2024, recontadas 9. Las cinco preguntas para 2026, y lo que ya se sabe

Parte V · Entrega 10. Riesgos, revalorados 11. Recomendaciones, actualizadas 12. Metodología y limitaciones 13. Predicciones falsables 14. Conclusión

Anexos A. Los trece instrumentos de la serie 2024–2025 y su adopción medida B. Glosario C. Índice de figuras y tablas Referencias · Notas

Parte I · Veredicto

1. Resumen ejecutivo

2024 fue el año en que la gobernanza de la IA se volvió exigible; 2025 debía ser el de la implementación. El balance del año: **se implementó en Europa, se reformuló en Estados Unidos, y en América Latina se aprobó mucho, se midió algo y se operó poco.**

1.1 El veredicto en una tabla

Pregunta del año	Respuesta
¿Se implementó lo aprobado?	No. Tres cierres consecutivos con las mismas filas en cero
¿Se movió alguna fila de ceros?	Ninguna , medido en marzo de 2026 sobre dieciocho ministerios
¿Cuál es la cifra del año?	27,6 % de cumplimiento agregado del estándar de compra; la operación, en 11,7 %
¿Cuántos ceros estructurales?	Cuatro , incluido el contraste de madurez de la entidad
¿Cerró Chile su rezago normativo de datos?	Todavía no: ley publicada en diciembre de 2024, vigente el 1 de diciembre de 2026
¿Qué pasó con la evaluación social mexicana?	La medición pasó al instituto de estadística; la evaluación del desempeño, a Hacienda
¿Funcionó el reloj europeo?	Sí en 2025 , y las obligaciones de alto riesgo se aplazaron después, en junio de 2026
¿Mejoró la medición o la gestión?	La medición. La región termina mejor medida que nunca y gestionada igual que antes

Tabla 1. Las preguntas del año y sus respuestas. Fuente: Enpath.

1.2 Los tres números

Tres. Los cierres anuales consecutivos —2024, 2025 y el corte de julio de 2026— con las mismas filas en cero: registros públicos de sistemas, métricas de supervisión publicadas, evaluaciones de riesgo publicadas.

Cuatro. Los ceros del scorecard, no tres. El error de conteo nació en el informe de noviembre de 2025 y esta revisión lo propagó, junto con otras tres publicaciones de la serie.

Uno. Los aciertos plenos que se derivan del propio texto de la rendición de cuentas, frente a los dos que se autoatribuyó.

1.3 La tesis, intacta

Las cinco correcciones son numerosas y ninguna toca el argumento. **La señal de 2025 sigue siendo una sola con dos caras: la exigibilidad llegó a la práctica en el norte y se quedó en el papel en la región** — y la distancia ya no es retórica sino medida.

Es más: las tres correcciones de cifras **empeoran el diagnóstico en lugar de suavizarlo**. Los ceros son cuatro y no tres. La operación está en 11,7 % y no en 15 %. La ley chilena no cerró el rezago normativo del grupo en 2025: lo cerrará, si nada cambia, en diciembre de 2026. **Cada verificación confirma la tesis por la vía de mostrar que la realidad era algo peor de lo que reportó.**

2. Hallazgos, reformulados

H1 · La implementación europea funcionó como reloj y como espejo. Los dos hitos de 2025 llegaron en fecha. Pero en **junio de 2026** la Unión Europea trasladó las obligaciones de los sistemas de alto riesgo del Anexo III al 2 de diciembre de 2027 y las del Anexo I al 2 de agosto de 2028. **El reloj que funcionó en 2025 se atrasó en 2026**, y la consecuencia para la región es la contraria de la que

suele suponerse: menos arrastre de mercado significa más peso sobre la exigencia contractual propia.

H2 · La reformulación estadounidense validó el núcleo técnico. Lo que sobrevivió al péndulo político —inventarios, responsables, requisitos de alto impacto, guía de adquisición— es la mejor evidencia disponible de qué es gestión y qué era ideología. El inventario federal pasó de 1.757 casos de uso en 2024 a 3.611 en 2025 atravesando esa reformulación: **sobrevivió porque tenía dueño, formato y periodicidad.**

H3 · El scorecard cambió el estatuto del diagnóstico regional — con las cifras corregidas. Del «los gobiernos compran mal» argumentado a los números: **27,6 % agregado, operación en 11,7 %, cuatro ceros absolutos.** La línea de base existe y las políticas se medirán contra ella.

H4 · Colombia implementó lo declarativo y aplazó lo verificable. El índice de marzo de 2026 lo cuantificó: acto de gobernanza publicado en 4 de 18 ministerios, inventario en 2, ficha de sistema en 2, y **cero en métricas, evaluación de riesgo y vía de impugnación.**

H5 · La medición regional maduró más rápido que la gestión. La región termina 2025 mejor medida que nunca y gestionada igual que antes. En 2026 la asimetría se acentuó: se sumó un instrumento de medición más —el índice de gobernanza— y ninguna fila de práctica se movió.

H6 · Una serie que cita sus propias cifras sin reabrir las propaga sus errores. El conteo de los ceros circuló ocho meses por cinco documentos. Es el mismo mecanismo que esta serie le atribuye a los gobiernos cuando repiten indicadores sin recalcularlos, y ocurrió dentro de casa.

H7 · Tres cierres consecutivos con las mismas filas en cero convierten una tendencia en un régimen. En 2024 la ausencia de registros y métricas era una brecha de implementación reciente. En 2025 era un aplazamiento. **A julio de 2026, con tres cierres idénticos y tres instrumentos de medición independientes que encuentran lo mismo, ya no describe un retraso: describe cómo funciona el sistema.** La conclusión operativa cambia en consecuencia: no hay que acelerar la implementación de lo publicado, hay que darle domicilio institucional.

Parte II · El año, revisado

3. El año en el mundo, con las fechas corregidas

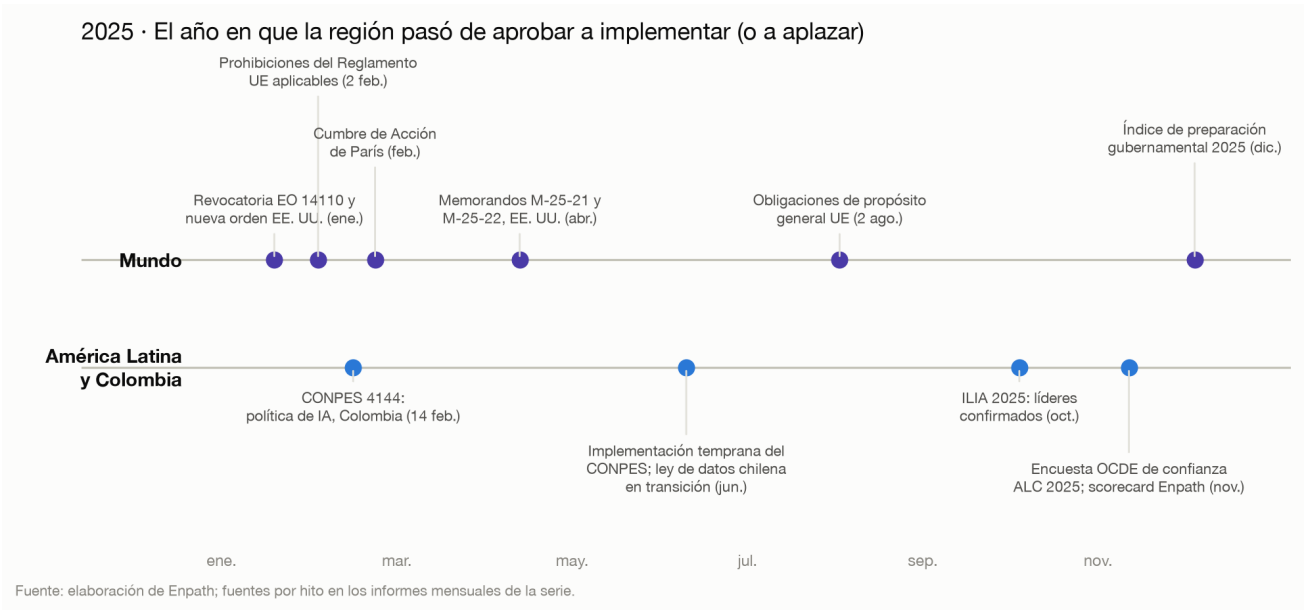


Figura 1. 2025 en dos carriles. Fuente: elaboración de Enpath.

Hito	Fecha	Estado en julio de 2026
Revocatoria del andamiaje estadounidense de 2023–2024	Enero de 2025	Verificado
Cumbre de IA de París	Febrero de 2025	Verificado
Prohibiciones europeas aplicables	2 de febrero de 2025	Verificado
Actualización de las cláusulas modelo europeas de contratación de IA	5 de marzo de 2025	No citada por la serie hasta julio de 2026
Memorandos estadounidenses de reemplazo	3 de abril de 2025	Verificado
Obligaciones europeas de modelos de propósito general	2 de agosto de 2025	Verificado
Traslado del alto riesgo europeo	Junio de 2026	Anexo III al 2 de diciembre de 2027; Anexo I al 2 de agosto de 2028

Tabla 2. Los hitos del año y su verificación. Fuente: Enpath sobre documentos primarios.

Dos observaciones que la revisión no pudo hacer.

La primera es de omisión y la comparte con otros informes de la serie: **la actualización de las cláusulas modelo europeas de contratación de IA, publicada el 5 de marzo de 2025**, es el hecho del año con mayor valor práctico inmediato para un comprador latinoamericano —texto contractual modelo, en español, con versión ligera para sistemas que no son de alto riesgo— y no aparece en ninguna publicación de la serie hasta la revisión de julio de 2026.

La segunda es de epílogo: el reloj europeo, que la revisión elogió con razón, se atrasó seis meses después. **La lección institucional del año —los marcos anclados en decretos duran lo que dura el gobierno; los anclados en práctica institucional, no— se puede ahora completar:** los anclados en calendarios legislativos duran lo que dura el consenso político sobre el calendario.

4. El año en América Latina

El patrón regional cabe en la fórmula del título —**aprobar sí, operar después**— y esta edición corrige dos de sus cinco casos.

Colombia aprobó la política más completa de la región en febrero de 2025 y terminó el año con la implementación en fase declarativa. Confirmado por el índice de marzo de 2026.

Brasil mantuvo su proyecto de ley en la Cámara. A julio de 2026 seguía sin sanción, con comisión especial concluida y votación convocada en mayo de 2026.

Chile — *corregido*. La revisión escribió que «completó la transición de su ley de datos». La Ley 21.719 se publicó el 13 de diciembre de 2024 con **veinticuatro meses de vacancia**: entra en vigencia el 1 de diciembre de 2026, crea la Agencia de Protección de Datos Personales con potestad sancionatoria de hasta el 4 % de los ingresos anuales y un registro nacional de sanciones.² **Durante todo 2025 la ley no produjo efecto operativo.** La formulación correcta: Chile avanzó dos normas en el año y no culminó ninguna.

Perú continuó la reglamentación. El reglamento entró en vigencia el 22 de enero de 2026, con plazos sectoriales que empiezan a correr el **10 de septiembre de 2026** — la única obligación con calendario vigente en la región.

México — *corregido y agravado*. La revisión escribió «sistema de evaluación en reconstrucción». Verificado: el decreto de extinción se publicó el 18 de junio de 2025 y entró en vigor el 17 de julio de 2025; la Cámara aprobó la reforma el 23 de junio (348 contra 132) y el Senado el 26 de junio (73 contra 34). **La medición de pobreza pasó al instituto de estadística; la evaluación del desempeño de los programas sociales pasó a la Secretaría de Hacienda.**³ No es reconstrucción: es reasignación de la función crítica al ejecutor. El informe anual de julio de 2026 bajó a México de nivel 2 a nivel 1 en la capacidad de evidencia.

La excepción parcial fue la medición, y se sostiene: la encuesta regional de confianza de la OCDE, publicada en noviembre de 2025, estableció la línea de base en torno al **35 % de confianza en el gobierno nacional en diez países**, con un hallazgo pertinente para esta serie: en la región, las percepciones sobre la capacidad del gobierno para tomar decisiones complejas pesan más en la confianza que en el promedio de la organización.

5. El año en Colombia

Lo que avanzó. La institucionalidad de coordinación de la política nacional echó a andar; la doctrina de 2024 se volvió referencia corriente en las entidades; y la infraestructura de datos mantuvo su liderazgo regional.

Lo que no. Los tres verificables que la serie fijó en julio de 2024 seguían pendientes al cierre de 2025, y el índice de marzo de 2026 los midió: **registro público de sistemas en cero de dieciocho mi-**

nisterios; métricas de supervisión publicadas, cero; evaluación de riesgo publicada, cero; vía de impugnación específica, cero. Acto de gobernanza publicado en cuatro; inventario publicado en dos; ficha pública de sistema en dos.

Lo que el índice añadió y la revisión no podía saber. Una sola correlación positiva en todo el bienio: la Rama Judicial, con reglamento y doctrina exigibles, puntúa por encima de su grupo. Es la única entidad colombiana con una regla escrita, con fecha, dictada tras una orden judicial — y la única que sobresale. Es el mejor argumento disponible a favor de la tesis que la serie construyó durante 2026: lo que discrimina no es la política, es la obligación con plazo.

Parte III · Los números

6. Tres cierres, las mismas filas en cero

Tres cierres, las mismas filas en cero

	cierre 2024	cierre 2025	julio 2026
Registros públicos de sistemas en la región	0	0	0
Métricas de supervisión publicadas	0	0	0
Evaluaciones de riesgo publicadas	0	0	0 de 18
Vía de impugnación específica publicada	—	—	0 de 18
Línea de base empírica de compra	no existía	27,6 %	sin 2.ª edición
Mediciones regionales activas	4	6	7
Documentación exigible de proveedores	no existía	sí, desde ago. 2025	alto riesgo aplazado
Instrumentos publicados por esta serie	6	13	19

Las filas de infraestructura externa avanzaron dos años seguidos. Las filas de práctica interna llevan tres cierres consecutivos en cero.
La revisión de 2025 escribió: «2026 se juzgará por si alguna fila de ceros se mueve». No se movió ninguna.

Fuente: Enpath. Las columnas de 2024 y 2025 reproducen la tabla de indicadores; la de julio de 2026 añade la medición del Índice Enpath de gobernanza de IA (marzo de 2026) sobre dieciocho ministerios.

Figura 3. La tabla de dos años de la revisión original, extendida al corte de julio de 2026. Fuente: Enpath.

Indicador de la agenda	Cierre 2024	Cierre 2025	Julio de 2026
Registros públicos de sistemas en la región	0	0	0
Métricas de supervisión publicadas	0	0	0 de 18
Evaluaciones de riesgo publicadas	0	0	0 de 18
Vía de impugnación específica publicada	—	—	0 de 18
Línea de base empírica de compra	No existía	Sí: 27,6 % agregado	Sin segunda edición
Documentación exigible de proveedores generativos	No existía	Sí, desde agosto de 2025	Alto riesgo aplazado a 2027–2028
Mediciones regionales activas	4	6	7
Instrumentos publicados por esta serie	6	13	19

Tabla 2. Tres cierres de la agenda. Fuente: Enpath; Índice Enpath de gobernanza de IA (marzo de 2026).

La revisión escribió: «2026 se juzgará por si alguna fila de ceros se mueve — y la serie tiene tres instrumentos programados para presionar exactamente ahí». Los tres instrumentos se publicaron: el marco de compra responsable en enero, el modelo de capacidades en febrero y el índice en marzo. **Ninguna fila se movió.**

6.1 Lo que significa el tercer cierre idéntico

Un año de ceros es una brecha de implementación. Dos años son un aplazamiento — que es como esta revisión, con precisión, tituló 2025. **Tres cierres consecutivos, con tres instrumentos de medición independientes que encuentran lo mismo sobre tres universos distintos, dejan de describir un retraso y empiezan a describir un régimen.**

La diferencia no es semántica. Si es un retraso, la respuesta correcta es acelerar: más difusión, más asistencia técnica, más presión pública. Si es un régimen, la aceleración no sirve, porque **el sistema está produciendo exactamente el resultado que su diseño produce:** instrumentos publicados sin trámite que los aloje, requisitos sin casilla, obligaciones sin plazo ni consecuencia.

La conclusión que la serie construyó durante 2026 por cuatro caminos independientes —el estándar de compra, los registros, el marco de riesgos y el informe anual— es la misma en los cuatro: **un requisito que no vive dentro de un trámite existente, con dueño y firma, no se cumple, por barato y evidentemente necesario que sea.** Esta revisión, leída siete meses después, es la primera evidencia de serie temporal a favor de esa conclusión.

6.2 La fila que sí se movió

Una sola, y no está en la tabla original: **el número de instrumentos publicados por esta serie pasó de seis a trece y de trece a diecinueve.**

Es un dato incómodo y merece enunciarse sin adornos: **entre 2024 y julio de 2026, la producción de instrumentos se triplicó y la adopción medida se mantuvo en cero.** El anexo A los lista uno por uno con su adopción. No es un argumento para dejar de publicar instrumentos; es un argumento para dejar de creer que publicarlos es la parte difícil.

7. Las cifras del año, verificadas

Las cifras del año, verificadas contra sus fuentes				
	publicado		verificado	
Cumplimiento del estándar de compra	28 %	→	27,6 %	mediana por proceso no reproducible; agregado sí
Cumplimiento de la fase de operación	15 %	→	11,7 %	el desierto es 3,5 pp más profundo
Ítems con cero cumplimiento	tres	→	cuatro	faltaba el contraste de madurez
Ley chilena de datos	«completó la transición»	→	vigencia el 1 dic. 2026	en vacancia legal durante todo 2025
Evaluación social mexicana	«en reconstrucción»	→	evaluación → Hacienda	no se reconstruyó: pasó al ejecutor

Fuente: Enpath. Las dos primeras filas se recalculan desde resultados_scorecard.csv; la tercera corrige el conteo del mismo archivo; la cuarta y la quinta se verifican contra fuente primaria (§2).

Figura 4. Las cifras del año, verificadas contra sus fuentes. Fuente: Enpath.

Cifra	Publicado	Verificado	Origen de la diferencia
Cumplimiento del estándar de compra	28 %	27,6 % agregado	La mediana por proceso no es reproducible desde el archivo; el agregado sí
Cumplimiento de la fase de operación	15 %	11,7 %	Media de tasas por ítem frente a agregado ponderado por procesos aplicables
Ítems con cero cumplimiento	tres	cuatro	Faltaba el contraste de madurez de la entidad
Ley chilena de datos	«completó la transición»	vigencia el 1 de diciembre de 2026	Veinticuatro meses de vacancia legal
Evaluación social mexicana	«en reconstrucción»	evaluación del desempeño → Hacienda	No se reconstruyó: pasó al ejecutor

Tabla 3. Las cifras del año, verificadas. Fuente: Enpath.

Las cinco correcciones empeoran el diagnóstico. Ninguna suaviza el juicio del informe: los ceros son más, la operación está peor, la norma chilena no cerró nada en el año y el arreglo mexicano es peor que una reconstrucción. **Una revisión anual que se equivoca siempre en la dirección optimista tiene un sesgo, y conviene nombrarlo:** el error de citar sin reabrir el archivo, y el de tomar el titular de un hecho normativo —*se publicó la ley*— por su efecto —*la ley rige*.

Parte IV · Rendición de cuentas

8. Las cinco preguntas de 2024, recontadas

La rendición de cuentas, con el recuento estricto

		lectura habitual	derivable de lo enunciado
¿Política colombiana con mecanismos o con metas?	«ni lo uno ni lo otro del todo»	PARCIAL	PARCIAL
¿Brasil completó su ley?	No; sigue en la Cámara	ACIERTO	NO DERIVABLE
¿Sobrevivió el andamiaje estadounidense?	«acertó en el riesgo, erró en la velocidad»	PARCIAL	PARCIAL
¿Aplicación europea con maquinaria?	Sí, en fecha	ACIERTO	ACIERTO
¿Primer registro regional publicado?	No	FALLO	FALLO

La lectura habitual del balance es «dos aciertos plenos, dos parciales, un fallo». De lo enunciado se derivan un acierto, dos parciales, un fallo y una calificación sin sustento.

El recuento estricto es menos favorable para Enpath, y por eso se publica.

Fuente: Enpath. La pregunta 2 se califica como no derivable porque el texto no enuncia qué predijo la revisión de 2024 sobre el trámite brasileño; sin ese antecedente, «no completó su ley» no es un acierto ni un fallo.

Figura 5. La rendición de cuentas de la revisión, recontada. Fuente: Enpath.

#	Pregunta de la revisión 2024	Respuesta enunciada por la revisión 2025	Autocalificación	Derivable del texto
1	¿Política colombiana con mecanismos o con metas?	«Ni lo uno ni lo otro del todo»	Parcial	Parcial
2	¿Brasil completó su ley?	«No; sigue en la Cámara»	Acierto	No derivable
3	¿Sobrevivió el andamiaje estadounidense?	«Acertó en el riesgo y erró en no anticipar la velocidad»	Parcial	Parcial
4	¿Aplicación europea con maquinaria?	«Sí, en fecha»	Acierto	Acierto
5	¿Primer registro regional publicado?	«No: la predicción falló»	Fallo	Fallo
Balance			Dos aciertos, dos parciales, un fallo	Un acierto, dos parciales, un fallo, una no derivable

Tabla 4. La rendición de cuentas, recontada. Fuente: Enpath.

Sobre la pregunta 2. Que Brasil no completara su ley solo puede contarse como acierto si la revisión de 2024 predijo que no la completaría. El texto de esta revisión no enuncia ese antecedente: se limita a responder el hecho. Sin el antecedente, «no completó su ley» es un dato, no una calificación. Esta edición lo registra como no derivable en lugar de reasignarlo, porque inventar el antecedente sería reproducir el error en la dirección contraria.

Sobre el patrón. El recuento corregido es menos favorable para Enpath. Es el segundo caso del mismo tipo en la serie: la edición 2026 del informe anual reclasificó una de sus predicciones de

«acierto» a «parcial» con la misma justificación. **Dos autoevaluaciones consecutivas que se calificaron mejor de lo que su propio texto sostiene sugieren un sesgo sistemático y no un descuido.**

La regla que se deriva:

La calificación de una predicción debe enunciar el criterio declarado en su momento y el hecho verificado, en ese orden y por escrito. Una calificación sin antecedente enunciado no cuenta como acierto ni como fallo: cuenta como no evaluable, y se registra así.

9. Las cinco preguntas para 2026, y lo que ya se sabe

La revisión dejó cinco preguntas. La edición 2026 del informe anual las evaluó en julio de 2026; esta edición las reproduce con su resultado para cerrar el circuito.

#	Pregunta de diciembre de 2025	Resultado a julio de 2026
1	¿Se moverá alguna fila de ce- ros, y en qué país primero?	No. El primer registro público de sistemas de la región sigue sin existir
2	¿Completará Brasil su ley y co- menzará su reglamentación?	No al cierre. Comisión especial concluida y votación convocada en mayo de 2026; sin sanción. Y la pregunta estaba mal formulada: la aprobación en la Cámara no completaría la ley, porque los ajustes obligarían a devolverla al Senado
3	¿Sostendrá Colombia la imple- mentación a través de su ciclo electoral?	Pendiente, con fecha. Elección resuelta el 21 de junio de 2026; posesión el 7 de agosto de 2026
4	¿Mostrará el índice alguna enti- dad por encima del nivel «en formación»?	Parcial. Un grupo pequeño de entidades técnicas, con la Rama Judicial como anomalía positiva; el nivel medido no se movió
5	¿Confirmará la segunda medi- ción de confianza la sensibilidad a la práctica?	Pendiente. La encuesta regional de 2025 estableció la línea de base (~35 % en diez países); la sensibilidad exige la serie que apenas comienza

Tabla 5. Las preguntas de 2026, con su resultado. Fuente: Enpath, informe anual de julio de 2026.

Balance: un fallo, dos parciales, dos pendientes. Ningún acierto pleno.

La observación de método. La pregunta 2 estaba mal especificada, y el error es del mismo tipo que el de la calificación: **preguntar por un evento intermedio —una votación— en lugar de por el resultado —la sanción de la ley—**. Una pregunta mal especificada no puede evaluarse bien, y su respuesta parecerá siempre parcial. La corrección para las preguntas de la próxima revisión es exigirles la misma propiedad que esta serie le exige a las predicciones falsables: **umbral, fecha y fuente de verificación.**

Parte V · Entrega

10. Riesgos, revalorados

Riesgo 2026	Original	Julio de 2026	Evidencia
El tercer año declarativo. Más implementación de coordinación, cero verificables	Escenario tendencial	Materializado	Tres cierres consecutivos; ninguna fila de ceros se movió
El incidente sin red	Probabilidad creciente	No materializado, sin reducción de exposición	No se localizó incidente algorítmico público de escala regional. La preparación institucional sigue donde estaba
La ventana electoral colombiana	Medio-alto	En curso	Elección resuelta el 21 de junio de 2026; posesión el 7 de agosto. La respuesta la dará la revisión siguiente
El estándar capturado	Medio	No materializado, por ausencia de estándar	Ninguna agencia centralizada adoptó un documento tipo; no hubo estándar que capturar
La cifra que circula sin archivo	No contemplado	Alto y materializado	El conteo de los ceros circuló ocho meses por cinco documentos
La autoevaluación favorable	No contemplado	Alto y materializado	Dos rendiciones consecutivas se calificaron mejor de lo que su texto sostiene

Tabla 6. Riesgos, revalorados. Fuente: Enpath.

Los dos riesgos nuevos son del emisor. Y ambos son de la misma familia: fallos de la práctica de publicación, no de la sustancia del análisis. La serie ha sido rigurosa con los datos que produce y menos rigurosa con los datos que reutiliza y con la calificación de su propio desempeño. Las dos reglas de §2.1 y §8 son la corrección.

11. Recomendaciones, actualizadas

1. **Un verificable por trimestre.** *Sin cambios y sin cumplimiento:* registro, métricas de los dos sistemas de mayor impacto, primera auditoría de decisión, scorecard propio de compra. Cuatro trimestres, cuatro ceros menos. Ninguno ocurrió.
2. **Deje de publicar instrumentos y empiece a buscarles trámite.** *Es el cambio de fondo.* Diecinueve instrumentos publicados y adopción cero. Cada instrumento nuevo debería declarar, antes de publicarse, en qué trámite existente se aloja, quién lo firma y qué consecuencia tiene omitirlo.
3. **Blindaje preelectoral.** *Reforzado por el caso mexicano verificado:* documentación, actos administrativos y carrera técnica — más la separación normativa explícita entre quien ejecuta y quien evalúa, sin la cual una reforma administrativa vacía una capacidad sin suprimir nada formalmente.
4. **La palanca contractual en cada pliego.** *Corregida y ampliada:* el texto contractual modelo europeo, en su versión de marzo de 2025 y en español, está disponible desde antes de que esta revisión se escribiera. Y con el aplazamiento del alto riesgo a 2027–2028, la exigencia propia pesa más, no menos.

- 5. **El índice como aliado, no como amenaza.** *Sin cambios.*
- 6. **Recalcule antes de citar, incluso a sí mismo.** *Nueva.* La regla de §2.1, aplicada a toda cifra que la serie reutilice de sus propios informes.
- 7. **Enuncie el antecedente al calificar una predicción.** *Nueva.* La regla de §8.

12. Metodología y limitaciones

12.1 Qué se conserva

Revisión anual con corte al 31 de diciembre de 2025. Sintetiza los doce informes del año y añade los hechos del cierre con sus fuentes. La sección de rendición de cuentas evalúa las predicciones de la revisión 2024 con el criterio declarado entonces. La selección de hitos es editorial, con el criterio constante: lo que cambia obligaciones o capacidades sobre lo que cambia titulares.

12.2 Qué añade esta edición

Extensión de la tabla de indicadores a un tercer cierre, con la medición del índice de marzo de 2026.

Recálculo de las cifras del scorecard desde su archivo publicado, con la corrección del conteo de ceros y la declaración de la agregación.

Verificación documental de dos hechos del cierre: la fecha de vigencia de la ley chilena de datos y el destino exacto de las funciones del organismo de evaluación social mexicano.

Recuento de la rendición de cuentas contra el propio texto del informe.

Cierre del circuito de las cinco preguntas para 2026 con los resultados que la edición 2026 del informe anual estableció.

12.3 Limitaciones, declaradas

Limitación	Alcance	Efecto
Las de toda revisión de cercanía	Todo el informe	El juicio sobre un año se emite sin la distancia que permite ordenar sus hechos
El juicio «implementación aplazada» descansa en verificables definidos por esta serie	Todo el informe	Gobiernos y entidades pueden objetar la vara. Esa discusión, pública y con criterios a la vista, es la que la serie busca provocar
Varias cifras del scorecard no son reproducibles	§7	La mediana por proceso, el máximo y los cortes por canal y tipo dependen de datos no publicados
La composición de la fila «políticas nacionales de IA» no se reconstruye	Tabla 3	La revisión original reportó «3 aprobadas» sin enumerarlas; esta edición no la reproduce por no poder verificarla
Los resultados del ILIA 2025 se citan sin verificación primaria	§4	Se reportan como los publica la fuente; este informe no los reprodujo contra el archivo del índice
La secuencia legal del caso mexicano	§4	Las fechas provienen de comunicación institucional y prensa especializada; no se obtuvo confirmación primaria del texto normativo

Tabla 7. Limitaciones declaradas. Fuente: Enpath.

13. Predicciones falsables

#	Predicción	Umbral	Fecha	Verificación
P1	El cierre de 2026 tendrá las mismas filas en cero que 2024 y 2025	Registros y métricas publicadas siguen en cero	31 de diciembre de 2026	Índice de gobernanza; sitios institucionales
P2	Si alguna fila se mueve en 2027, el origen será una obligación con plazo y el candidato es Perú	Si se mueve, es peruana	31 de diciembre de 2027	Sitios institucionales
P3	La producción de instrumentos de esta serie seguirá creciendo más rápido que su adopción medida	Instrumentos publicados +4 o más; adopción medida sin cambio	Julio de 2027	Anexo A actualizado
P4	La próxima revisión anual volverá a calificarse mejor de lo que su texto sostiene, salvo que aplique la regla de §8	Discrepancia entre autocalificación y recuento derivable	Diciembre de 2026	El propio texto
P5	Ninguna agencia centralizada de compra de la región publicará un documento tipo de IA	Cero documentos tipo	31 de diciembre de 2027	Sitios institucionales
P6	Colombia sostendrá el liderazgo regional de fundamentos digitales y seguirá con cero verificables	Ambas condiciones	Diciembre de 2027	Índices regionales; índice de gobernanza

Tabla 8. Predicciones falsables. Fuente: Enpath.

Sobre P4. Es una predicción sobre el propio emisor y se publica para que el sesgo sea detectable. Si la revisión de 2026 aplica la regla de §8 —enunciar el antecedente y el hecho, en ese orden— la predicción falla, y ese fallo será la mejor noticia de esta edición.

14. Conclusión

Esta revisión tituló bien el año. *La implementación aplazada* es la descripción exacta de 2025, y siete meses de evidencia posterior no la corrigen: la confirman y la endurecen. En diciembre de 2025 la revisión escribió que 2026 se juzgaría por si alguna fila de ceros se movía, y nombró los tres instrumentos con los que la serie iba a presionar. Los tres se publicaron. **Ninguna fila se movió.**

Lo que esta edición añade es que **tres cierres consecutivos idénticos ya no describen un retraso**. Cuando el tablero cualitativo, el índice ministerial y el scorecard contractual —tres métodos, tres universos, tres momentos— encuentran el mismo cero, el diagnóstico deja de ser *falta implementar* y pasa a ser *así funciona el sistema*. Y la respuesta cambia con él: no hay que acelerar la difusión de lo publicado, hay que darle domicilio institucional. Diecinueve instrumentos publicados y adopción medida cero es un resultado que no admite otra lectura.

Las cinco correcciones de esta edición apuntan todas en la misma dirección, y conviene decirlo sin atenuantes porque es lo que la serie exige de los demás. **Los ceros del scorecard eran cuatro y no tres, y esta revisión propagó el error de conteo junto con otras tres publicaciones. La operación estaba en 11,7 % y no en 15 %. La ley chilena no completó ninguna transición en 2025: entra en vigencia en diciembre de 2026. El sistema de evaluación mexicano no quedó en reconstrucción: su función crítica pasó al ministerio que ejecuta el gasto. Y la rendición de cuentas se calificó dos aciertos donde su propio texto sostiene uno.**

Ninguna de esas correcciones suaviza el juicio del informe. Las cinco lo agravan. **Una revisión anual que se equivoca sistemáticamente en la dirección optimista tiene un sesgo, y el sesgo tiene un mecanismo identificable:** citar sin reabrir el archivo, y confundir la publicación de una norma con su vigencia.

Las dos reglas que esta edición inscribe son, por eso, más importantes que cualquiera de sus hallazgos: **recalcule antes de citar, incluso a sí mismo, y enuncie el antecedente antes de calificar una predicción.** La vara que esta serie aplica a los gobiernos se aplica primero a sí misma — eso lo escribió la revisión de 2025, y es cierto. Esta edición lo demuestra aplicándola con más rigor del que la revisión se aplicó.

Anexos

Anexo A. Los instrumentos de la serie y su adopción medida

La caja de herramientas Enpath, 2024–2025

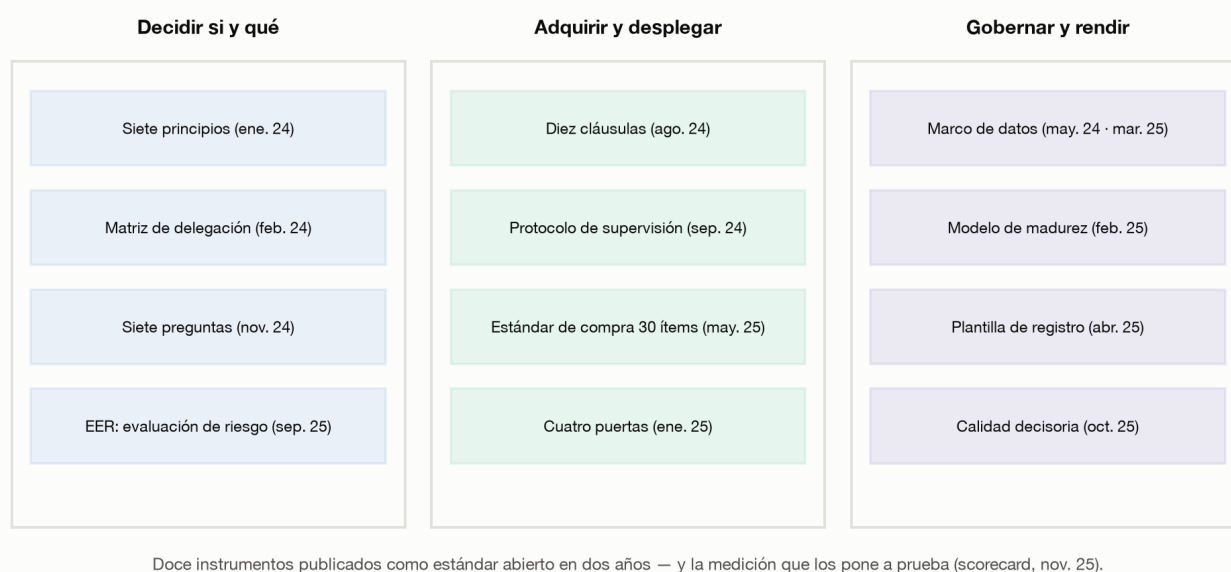


Figura 2. La caja de herramientas Enpath, 2024–2025. Fuente: Enpath.

Los instrumentos operativos publicados entre 2024 y julio de 2026, con la adopción que las mediciones de la serie encontraron.

Instrumento	Publicado	Adopción medida a julio de 2026
Diez cláusulas contractuales mínimas	ago. 2024	6 de 20 procesos
Protocolo de supervisión humana	sep. 2024	3 de 14 procesos
Marco de confianza institucional	oct. 2024	Sin medición
Las cuatro puertas de gobernanza	ene. 2025	Acto de gobernanza publicado: 4 de 18 ministerios
Modelo de madurez y regla de ambición	feb. 2025	0 de 20 procesos
Marco de gobernanza de datos y ficha de datos	mar. 2025	Ficha de datos exigida: 2 de 14 procesos
Plantilla de registro de algoritmos	abr. 2025	0 de 18 ministerios · 0 de 20 procesos
Estándar de compra: treinta verificaciones	may. 2025	27,6 % de cumplimiento agregado
Las cinco familias y la línea del debido proceso	ago. 2025	Sin medición: las agencias no están en ningún universo
Evaluación Enpath de Riesgo	sep. 2025	0 de 18 ministerios
Cinco dimensiones de calidad de decisión	oct. 2025	Sin aplicación conocida
Scorecard como método replicable	nov. 2025	Sin réplica conocida
Marco de compra responsable	ene. 2026	Sin medición
Índice de gobernanza de IA	mar. 2026	Aplicado por Enpath: 8 de 108 celdas encendidas
Acuerdo tipo de intercambio de datos	abr. 2026	Sin adopción conocida
Cinco ventanas de transparencia de compra	may. 2026	Sin medición
Pila e inventario de decisiones	jun. 2026	Sin adopción conocida

Tabla 9. Los instrumentos de la serie y su adopción. Fuente: Enpath; Índice Enpath de gobernanza de IA (marzo de 2026) y scorecard de compra pública (noviembre de 2025).

Ningún instrumento de la lista supera el 30 % de adopción medida. Cinco están en cero. Ocho no tienen medición porque nadie ha construido el universo donde medirlos.

Esta tabla es el argumento de la recomendación 2 de esta edición. **No es un argumento contra publicar instrumentos: es un argumento contra creer que publicarlos es la parte difícil.** Cada uno de los diecisiete es correcto, gratuito y ejecutable. Lo que a todos les falta es lo mismo: un trámite existente donde alojarse, alguien que lo firme y una consecuencia por omitirlo.

Anexo B. Glosario

Término	Definición operativa en este documento
Verificable	Hecho comprobable por un tercero sin acceso privilegiado: un registro publicado, una métrica en línea, una evaluación que cambió un presupuesto
Fila de ceros	Indicador de la agenda que ha registrado cero en todos los cierres anuales medidos
Implementación declarativa	Avance en institucionalidad de coordinación, actos de política y actividades, sin producir verificables
Domicilio institucional	Trámite existente, con dueño, plazo y firma, donde un requisito puede depositarse
Cifra que circula sin archivo	Dato que se propaga entre informes por citación interna sin volver a verificarse contra su fuente
Cumplimiento agregado	Verificaciones cumplidas ÷ verificaciones aplicables. La agregación que esta edición usa y declara
Vacancia legal	Periodo entre la publicación de una norma y su entrada en vigencia. En Chile, veinticuatro meses para la ley de datos
Calificación no derivable	Autocalificación de una predicción que el propio texto no sostiene por no enunciar el antecedente

Anexo C. Índice de figuras y tablas

Figuras 1. 2025 en dos carriles (*original*) — §3 2. La caja de herramientas Enpath, 2024–2025 (*original*) — anexo A 2. Tres cierres, las mismas filas en cero — §6 3. Las cifras del año, verificadas — §7 4. La rendición de cuentas, recontada — §8

Tablas 1. Las afirmaciones evaluadas (§1) · 3. Los hitos del año (§3) · 4. Tres cierres de la agenda (§6) · 5. Las cifras verificadas (§7) · 6. La rendición recontada (§8) · 7. Las preguntas de 2026 con su resultado (§9) · 8. Riesgos revalorados (§10) · 9. Limitaciones (§12) · 10. Predicciones falsables (§13) · 11. Los instrumentos y su adopción (anexo A)

Referencias

Fuentes primarias

1. Comisión Europea (2025). *Aplicación del Reglamento (UE) 2024/1689: prohibiciones desde el 2 de febrero de 2025; modelos de propósito general desde el 2 de agosto de 2025*. <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/policies/regulatory-framework-ai>
2. Comisión Europea, Public Buyers Community (2025). *Updated EU AI model contractual clauses*, 5 de marzo de 2025. <https://public-buyers-community.ec.europa.eu/communities/procurement-ai/resources/updated-eu-ai-model-contractual-clauses>
3. Unión Europea (2026). *Digital Omnibus on AI*: alto riesgo del Anexo III al 2 de diciembre de 2027 y del Anexo I al 2 de agosto de 2028.

4. Office of Management and Budget (2025). *Memoranda M-25-21 y M-25-22*, 3 de abril de 2025. <https://www.whitehouse.gov/omb/information-for-agencies/memoranda/>
5. The White House (2025). *Executive Order: Removing Barriers to American Leadership in AI*, 23 de enero de 2025. <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/>
6. República de Chile (2024). *Ley 21.719 sobre protección y tratamiento de datos personales y creación de la Agencia de Protección de Datos Personales*. Diario Oficial, 13 de diciembre de 2024; **vigencia el 1 de diciembre de 2026**.
7. Cámara de Diputados y Senado de México (2025). *Decreto de extinción del organismo de evaluación de la política de desarrollo social y transferencia de funciones*. <https://comunicacion-social.diputados.gob.mx/> · <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/>
8. Departamento Nacional de Planeación (2025). *Documento CONPES 4144 y avances de implementación*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4144.pdf>
9. Presidencia del Consejo de Ministros del Perú (2025). *Decreto Supremo 115-2025-PCM*, vigente desde el 22 de enero de 2026, con plazos sectoriales desde el 10 de septiembre de 2026.

Mediciones regionales

1. OCDE (2025). *OECD Survey on Drivers of Trust in Public Institutions in Latin America and the Caribbean — 2025 Results*, noviembre de 2025. https://www.oecd.org/en/publications/2025/11/oecd-survey-on-drivers-of-trust-in-public-institutions-in-latin-america-and-the-caribbean-2025-results_698c3d98.html
2. CENIA y CEPAL (2025). *Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial 2025*. <https://indicelam.cl/>
3. Oxford Insights (2025). *Government AI Readiness Index 2025*. <https://oxfordinsights.com/ai-readiness/government-ai-readiness-index-2025/>
4. OCDE y BID (2024). *2023 OECD-IDB Digital Government Index of Latin America and the Caribbean*.

Serie de investigación de Enpath

1. Enpath (2024–2025). *Serie de investigación*: veinticuatro informes, con los trece instrumentos operativos del anexo A. Esta biblioteca.
2. Enpath (2025). *Scorecard de compra pública de IA* (noviembre), archivo resultados_scorecard.csv — **la fuente de la cifra del año, y del error de conteo que esta revisión propagó**. Esta biblioteca.
3. Enpath (2026). *Índice Enpath de gobernanza de IA del sector público: Colombia 2026* (marzo), archivo `igia_2026.csv`; *Estado de las decisiones públicas en América Latina 2026* (julio), archivo `table-ro_2026.csv` — **la edición que evaluó las cinco preguntas de esta revisión**. Esta biblioteca.

Notas

Enpath · Investigación aplicada para decisiones públicas basadas en evidencia. Cada publicación incluye su metodología, sus fuentes y sus limitaciones.

1. Archivo `resultados_scorecard.csv`, publicado con el scorecard de noviembre de 2025. Ítems con cero procesos cumplidos: **clasificación en matriz de impacto (0 de 20), contraste de madurez o regla de ambición (0 de 20), ficha publicada en registro (0 de 20) y métricas trimestrales publicadas (0 de 17)**. Son cuatro, no tres. El error se originó en el scorecard — cuyo hallazgo 2 nombra el cuarto mientras su resumen ejecutivo cuenta tres— y esta revisión lo propagó un mes después, junto con otras tres publicaciones de la serie entre enero y julio de 2026. Recálculos derivados del mismo archivo: cumplimiento agregado $145 \text{ de } 525 = 27,6 \%$; por fase, agregado: $21,1 \cdot 38,0 \cdot 35,8 \cdot 20,2 \cdot 11,7 \%$. Las cifras publicadas —28 % y 15 %— corresponden a la mediana y a la media de tasas por ítem respectivamente.
2. Ley 21.719 de Chile, sobre protección y tratamiento de datos personales y creación de la Agencia de Protección de Datos Personales. Publicada en el Diario Oficial el **13 de diciembre de 2024; entrada en vigencia el 1 de diciembre de 2026** — veinticuatro meses de vacancia legal. Deroga la Ley 19.628 de 1999. La Agencia es corporación autónoma de derecho público con potestad para investigar de oficio, sancionar con multas de hasta 20.000 UTM o el 4 % de los ingresos anuales, ordenar suspensiones de tratamiento y publicar un registro nacional de sanciones. **Durante todo el año que esta revisión narra, la ley no produjo efecto operativo alguno**; la revisión escribió que Chile «completó la transición».
3. Extinción del organismo mexicano de evaluación de la política de desarrollo social, creado en 2004. Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2025, con entrada en vigor el **17 de julio de 2025**; aprobación en la Cámara de Diputados el 23 de junio de 2025 (348 votos contra 132) y en el Senado el 26 de junio de 2025 (73 contra 34). **La medición de pobreza y las recomendaciones de política pasaron al instituto nacional de estadística; la evaluación del desempeño de los programas sociales pasó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** — la dependencia que ejecuta el gasto social. La revisión describió el arreglo como un sistema «en reconstrucción». La secuencia exacta entre el decreto de junio y las aprobaciones legislativas se reporta de forma inconsistente en fuentes secundarias y no se obtuvo confirmación primaria del texto normativo (§12.3).